DOMINION

PROMOTOR: JAMBO RENOVABLES, S.L.U.

Plaza Pio Baroja, nº 3, planta 1ª, 48.001 Bilbao
Tel.: 94 479 37 87
www.dominion-global.com

ANEXO II AL PROYECTO DE EJECUCIÓN

DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 30 KV LOVAINA SOLAR Y ZARAMAGA FV – CENTRO DE SECCIONAMIENTO

Situación

T.M. de Vitoria-Gasteiz
(Álava-España)

GAZQUEZ GONZALVEZ JUAN JOSE - 34846286K

Firmado digitalmente por GAZQUEZ GONZALVEZ JUAN JOSE - 34846286K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-34846286K, givenName=JUAN JOSE, sn=GAZQUEZ GONZALVEZ, cn=GAZQUEZ GONZALVEZ JUAN JOSE - 34846286K
Fecha: 2026.09.25 08:36:26 +02'00'

Solutio
GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.L.

C/ Maestro Serrano, nº9, 1º, Oficina4. 04004-Almería
Tfno. 950.044.569
e-mail: info@solutio-ingenieria.com

34846780D GUILLERMO BERBEL (R: B04794046)

Firmado digitalmente por 34846780D GUILLERMO BERBEL (R: B04794046)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0410/PUESTO 1/34463/04112024130445, serialNumber=IDCES-34846780D, givenName=GUILLERMO, sn=BERBEL CASTILLO, cn=34846780D GUILLERMO BERBEL (R: B04794046), 2.5.4.97=VATES-B04794046, o=SOLUTIO GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SL, c=ES
Fecha: 2026.09.25 09:22:17 +02'00'

ÍNDICE

DOCUMENTO 1: MEMORIA

DOCUMENTO I
MEMORIA

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN 2

2 OBJETO DEL ANEXO 4

3 AUTORES DEL ANEXO 5

4 TITULAR 5

5 RESPUESTA A REQUERIMIENTO 5

5.1 RELACIÓN DE CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS 5
5.2 ACLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO CONCRETO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA SE DIRIGE LA SEPARATA APORTADA 11

6 CONCLUSIONES 12

1 ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

Con fecha mayo de 2025 se redactó el documento denominado **"PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 30 KV LOVAINA SOLAR Y ZARAMAGA FV – CENTRO DE SECCIONAMIENTO"** con objeto definir las infraestructuras técnicas, así como características y medidas adoptadas para la instalación de la infraestructura de evacuación de las plantas solares fotovoltaicas **LOVAINA SOLAR** y **ZARAMAGA FV**. La infraestructura se compone de tres elementos principales. Una línea eléctrica subterránea de 30 kV que recoge la energía generada en **LOVAINA SOLAR** y **ZARAMAGA FV**, un centro de seccionamiento ubicado junto a un centro de seccionamiento telemandado a instalar propiedad de la compañía distribuidora (no objeto de proyecto), y una línea eléctrica subterránea de 30 kV que permite conectar ambos centros de seccionamiento. Desde el centro de seccionamiento telemandado de la compañía distribuidora se ejecutará una línea subterránea hasta un apoyo existente a reformar perteneciente a la línea **GAMARRA-OLARIZU I** para evacuar a la red la energía generada por las plantas solares fotovoltaicas. El centro de seccionamiento de compañía y la instalación hasta el punto de conexión no son objeto de proyecto.

Que, tras realizar estudios arqueológicos en el recorrido proyectado se encontraron varias zonas posiblemente afectadas por yacimientos arqueológicos y un tramo de camino público incluido en el Camino de Santiago en la línea de evacuación de las plantas solares que conecta con el centro de seccionamiento, necesitando por tanto prospección para poder realizar los trabajos.

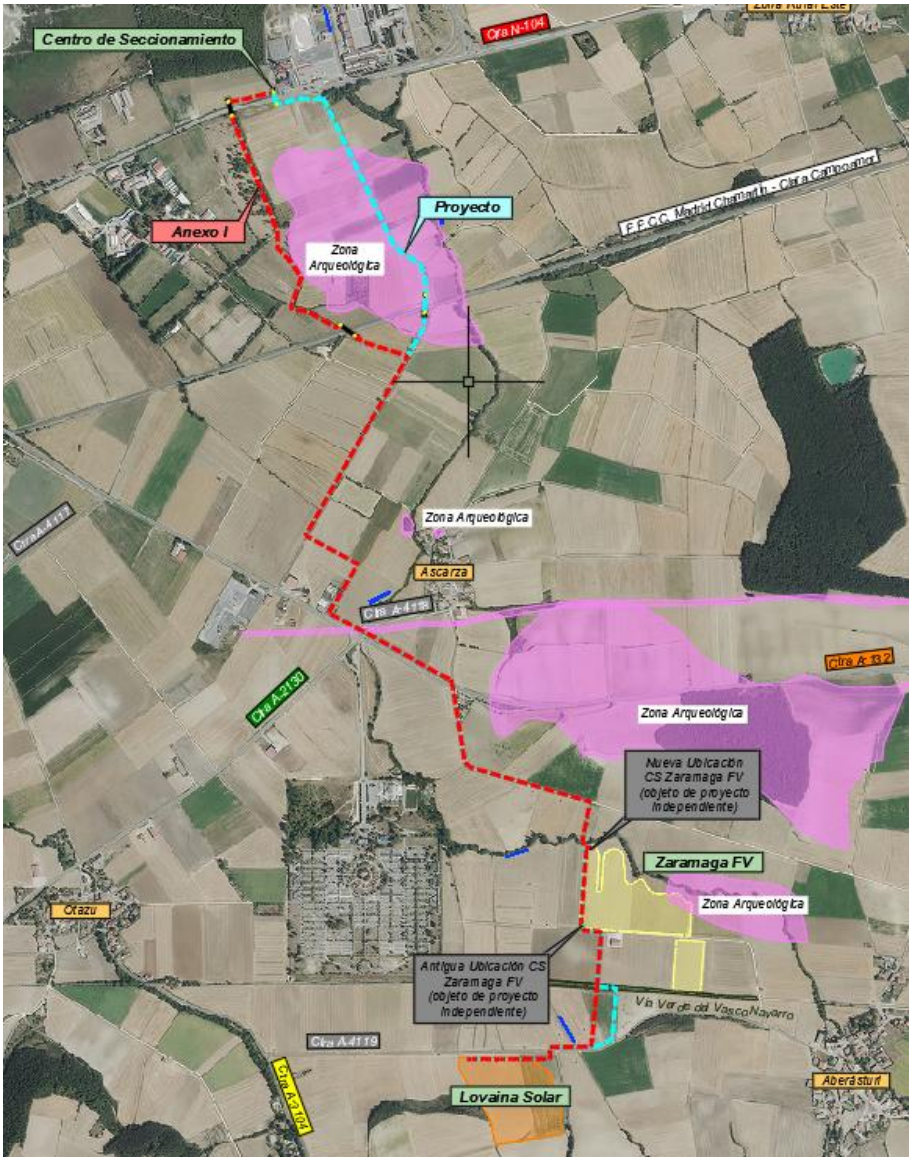
Estos estudios arqueológicos han provocado también que se modifique la implantación de la planta solar ZARAMAGA FV y la ubicación del centro de seccionamiento, reflejado en un proyecto independiente.

Con fecha abril de 2026 se redactó el documento **"ANEXO I AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 30 KV LOVAINA SOLAR Y ZARAMAGA FV – CENTRO DE SECCIONAMIENTO"** con objeto de modificar el trazado de dicha línea de evacuación hasta el centro de seccionamiento ubicado junto al centro de seccionamiento de la distribuidora, evitando dichas zonas y conectando en la nueva

ubicación del centro de seccionamiento de ZARAMAGA FV. Esta modificación aumentó el trazado de 4.993 m a 5.070 m.

Únicamente se modificó el trazado de esta línea de evacuación, manteniendo el resto de características y la ubicación del resto de infraestructuras mencionadas anteriormente (a excepción del CS ZAMARAGA FV).

En la siguiente imagen se indica el trazado descrito en el proyecto y el trazado modificado en el Anexo I:



Con fecha 21 de septiembre de 2026 se recibieron Requerimientos para la corrección de defectos en la documentación presentada, emitida por el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco asociada a los expedientes 01GEY 202500026 **Lovaina Solar**, cuyo promotor es JAMBO RENOVABLES I, S.L.U, y 01GEY 202500027 **Zaramaga FV**, cuyo promotor es TORIMBIA GREEN ENERGY, S.L.U.

Dichos requerimientos solicitaban la misma información, siendo la siguiente:

> Según la ITC-LAT-09 en su punto 3.3.1
> "*En la "Memoria" se expondrán todas las explicaciones e informaciones precisas para la correcta dirección de la obra, e incluirá los cálculos justificativos, debiendo incluir preceptivamente:*
> *(…)*
> *g) La relación de cruzamientos, paralelismos y demás situaciones reguladas por el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, con los datos necesarios para su localización e identificación del propietario, entidad u órgano afectado (…)*"
>
> En consecuencia, se requiere la presentación de un anexo al proyecto que recoja la información exigida en el citado apartado.
>
> Asimismo, se requiere que se aclare a qué dirección o departamento concreto de la Diputación Foral de Álava se dirige la separata aportada, dado que la referencia genérica a «Diputación Foral de Álava» no permite identificar el órgano afectado.

2 OBJETO DEL ANEXO

El objeto de este Anexo es por tanto subsanar la documentación requerida con objeto de exponer ante los Organismos Competentes que nos ocupa que las instalaciones reúnen las condiciones y garantías mínimas exigidas por la reglamentación vigente, con el fin de obtener la Autorización Administrativa y la de Ejecución de la instalación, así como servir de base a la hora de proceder a la ejecución de instalación.

3 AUTORES DEL ANEXO

Los autores del Anexo son D. Juan José Gázquez Gonzálvez, colegiado nº 845, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería y D. Guillermo Berbel Castillo, colegiado nº15.152 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos.

4 TITULAR

El titular de la instalación que se proyecta es:

- Nombre de la sociedad: JAMBO RENOVABLES, S.L.U.
- C.I.F.: B06790448
- Dirección: Plaza Pío Baroja, nº3, planta 1ª
- C.P. y Localidad: 48.001 - Bilbao

5 RESPUESTA A REQUERIMIENTO

5.1 RELACIÓN DE CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS

Se indica a continuación la relación de cruzamientos, paralelismos y demás situaciones reguladas por el Reglamento Sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, con los datos necesarios para su localización e identificación del propietario, entidad u órgano afectado (…):

RELACIÓN DE CRUZAMIENTOS

Afección	Organismo	Afección	ENTRADA		SALIDA	
			X	Y	X	Y
1	AGENCIA VASCA DEL AGUA	Cauce	532005,23	4741711,47	532005,23	4741715,27
2	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	A-4119	532005,23	4741711,47	532005,23	4741721,91
3	AGENCIA VASCA DEL AGUA	Arroyo de las Landas	532081,41	4741732,88	532085,98	4741732,94
4	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	Vía verde del Vasco Navarro	532164,60	4741930,90	532166,20	4741948,02
5	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	Camino	532179,74	4742120,89	532118,44	4742132,41
6	AGENCIA VASCA DEL AGUA	Arroyo Recabarri	532123,91	4742419,19	532120,13	4742428,03
7	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	Camino	532140.79	4742565.38	531674,09	4742953,97
8	i-DE	Red MT aérea	531702,38	4742777,31		
9	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	A-132	531674,09	4742953,97	531670,95	4742970,07
10	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	Camino	531670,95	4742970,07	531665,12	4742985,59
11	i-DE	Red BT aérea	531380,98	4743142,84		
12	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	Camino	531378,41	4743144,21	531374,37	4743146,37
13	AGENCIA VASCA DEL AGUA	Arroyo Recabarri	531365,15	4743151,28	531371,84	4743147,72
14	i-DE	Red BT aérea	531362,22	4743152,84		
15	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	A-4118	531357,24	4743155,50	531350,30	4743159,21
16	i-DE	Red BT aérea	531280,55	4743259,50		
17	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	Camino	531173,65	4743476,28	531515,8	4744088,61

18	ADIF	F.F.C.C Madrid Chamartín-Clara Campoamor	531336,02	4744160,09	531291,43	4744193,00
19	AGENCIA VASCA DEL AGUA	Cauce innominado	531126,43	4744260,40	531120,02	4744262,43
20	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	N-104	530918,77	4744913,88	530910,23	4744948,74

RELACIÓN DE PARALELISMOS

Afección	Organismo	Afección	COORDENADA 1		COORDENADA 2	
			X	Y	X	Y
1	AGENCIA VASCA DEL AGUA	Cauce	531724,09	4741690,87	532000,23	4741691,52
2	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	A-4119	531724,09	4741690,87	532000,23	4741691,52
3	AGENCIA VASCA DEL AGUA	Cauce	532010,16	4741731,97	4741734,20	4741734,20
4	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	A-4119	532010,16	4741731,97	4741734,20	4741734,20
5	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	A-132	531665,12	4742985,59	531253,65	4743209,65
6	ADIF	F.F.C.C Madrid Chamartín-Clara Campoamor	531291,43	4744193,00	531273,18	4744187,23
7	AGENCIA VASCA DEL AGUA	Cauce	531181,90	4744237,61	531125,33	4744249,23
8	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA – MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	N-104	530908,79	4744954,70	531056,90	4744987,69

DISTANCIAS MÍNIMAS

Los cables subterráneos deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado 5 de la ITC-LAT 06 y las condiciones que pudieran imponer otros órganos competentes de la Administración o empresas de servicios, cuando sus instalaciones fueran afectadas por tendidos de cables subterráneos de MT.

Cuando no se puedan respetar aquellas distancias, deberán añadirse las protecciones mecánicas especificadas en el propio reglamento.

En la siguiente se resumen las distancias entre servicios subterráneos para cruces, paralelismos y proximidades.

Instalaciones u obstáculos	Distancias		Condiciones
	Cruzamientos	Paralelismos	
Calles y carreteras	La profundidad hasta la parte superior del tubo más próximo a la superficie será: ≥ 0,60 m. El cruce será perpendicular al vial, siempre que sea posible		Los cables se colocaran en canalizaciones entubadas hormigonadas en toda su longitud.
Ferrocarriles	La profundidad hasta la parte superior del tubo más próximo a la superficie, respecto a la cara inferior de la traviesa, será: ≥ 1,10 m. El cruce será perpendicular a la vía, siempre que sea posible. La canalización rebasará la vía férrea en 1,5 m por cada extremo.		Los cables se colocaran en canalizaciones entubadas hormigonadas en toda su longitud
Otros cables de energía eléctrica	Distancia entre cables: ≥ 0,25 m. La distancia del punto de cruce a los empalmes será superior a 1 m.	Distancia entre cables de MT de una misma empresa: ≥ 0,20 m. Distancia entre cables de MT y BT o MT de diferentes empresas: ≥ 0,25 m	Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales incombustibles de adecuada resistencia mecánica.

Instalaciones u obstáculos	Distancias		Condiciones
	Cruzamientos	Paralelismos	
Cables de telecomunicación	Distancia entre cables: ≥ 0,20 m La distancia del punto de cruce a los empalmes, tanto del cable de energía como del cable de telecomunicación, será superior a 1 m.	Distancia entre cables: ≥ 0,20 m	Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales incombustibles de adecuada resistencia mecánica.
Canalizaciones de agua	Distancia entre cables y canalización: ≥ 0,20 m Se evitara el cruce por la vertical de las juntas de la canalización de agua. La distancia del punto de cruce a los empalmes o a las juntas será superior a 1 m.	Distancia entre cables y canalización: ≥ 0,20 m En arterias importantes esta distancia será de 1 m como mínimo. Se procurará mantener dicha distancia en proyección horizontal y que la canalización del agua quede por debajo del nivel del cable. La distancia mínima entre empalmes y juntas será de 1 m.	Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales incombustibles de adecuada resistencia mecánica.

Instalaciones u obstáculos	Distancias		Condiciones
	Cruzamientos	Paralelismos	
Canalizaciones y acometidas de gas	Distancia entre cables y canalización: Sin protección suplementaria ≥ 0,40 m Con protección suplementaria ≥ 0,25 m En caso de canalización entubada, se considerará como protección suplementaria el propio tubo. La distancia mínima entre los empalmes de cables de energía eléctrica y las juntas de las canalizaciones de gas será de 1 m.	Distancia entre cables y canalización: Sin protección suplementaria AP ≥ 0,40 m MP y BP ≥ 0,25 m Con protección suplementaria La distancia mínima entre empalmes y juntas será de 1 m. AP, Alta presión, > 4 bar. MP y BP, Media y baja presión, ≤ 4 bar. AP ≥ 0,25 m MP y BP ≥ 0,15 m	

5.2 ACLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO CONCRETO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA SE DIRIGE LA SEPARATA APORTADA

La separata aportada va dirigida al Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava, competente en la planificación, construcción, mantenimiento y modernización de la Red Foral de Carreteras.

6 CONCLUSIONES

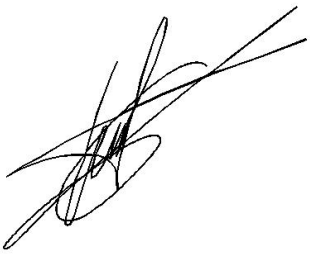
Una vez descrito y justificado lo que consideramos responde al requerimiento recibido.

SOLUTIO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L., la eleva a la consideración de los Organismos Competentes para su aprobación, quedando a la disposición de los mismos para cuantas aclaraciones estimen oportunas.

En Álava, a septiembre de 2026

Por SOLUTIO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.L.

El Ingeniero Técnico Industrial



Fdo.: Juan José Gázquez Gonzálvez

Col. 845

El Ingeniero de Caminos, C y P.



Fdo.: Guillermo Berbel Castillo

Col. 15.152